

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 149-2022-CO-P-UNDAR

Huánuco, 16 de diciembre de 2022

**VISTO:** Los documentos que se acompañan en quince (15) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2 establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que una de las funciones del presidente es: *"Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, con Resolución de Unidad Ejecutora de Inversiones N° 001-2022-UNDAR de fecha 25 de noviembre de 2022, se resolvió aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "Adquisición de Equipamiento de ambientes de Gestión Administrativa y Académica y Mobiliario de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica: Remodelación de Ambiente Administrativo; en el (la) Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles del distrito de Huánuco, provincia Huánuco, departamento de Huánuco" con Código Único de Inversiones N° 2548660, por el monto total de inversión ascendente a setecientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta y cinco con 30/100 (S/. 794, 285.30), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, con Informe N° 001-2022-IO/RHGL, de fecha 16 de diciembre de 2022, el Inspector de Obra Ing. Richard Gonzales Liberato, manifiesta que, mediante Informe N° 002-2022-SRJM/RES/UNDAR, de fecha 16 de diciembre de 2022, el Residente de Obra remite a la supervisión la analítica de gastos para su aprobación. Habiéndose realizado la evaluación del documento, se identifica lo siguiente:

- La analítica de gastos está acorde a los costos presupuestales en el Expediente Técnico.
- Los insumos requeridos son los indicados para cumplir con la ejecución del proyecto.

Por lo tanto, remite el Presupuesto Analítico para su aprobación y así proseguir con la ejecución del proyecto;

Que, mediante Informe N° 452-2022-UNDAR-RGH/DGA, de fecha 16 de diciembre del 2022, el director General de Administración, se dirige a la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, y remite el Informe N° 001-2022-IO/RHGL, con la finalidad de aprobar vía acto resolutivo el Presupuesto Analítico de Gastos de Obra: "Adquisición de Equipamiento de ambientes de Gestión Administrativa y Académica y Mobiliario de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica: Remodelación de Ambiente Administrativo; en el (la) Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles del distrito de Huánuco, provincia Huánuco, departamento de Huánuco" con Código Único de Inversiones N° 2548660; señala además que para la ejecución del Proyecto, es indispensable tener los gastos administrativos de acuerdo a los componentes e intervenciones del proyecto, para lo cual el presupuesto analítico con la estructura detallada en el informe N° 001-2022-IO/RHGL (bienes, servicios y personal con sus costos) será fundamental en la ejecución de la obra, por lo es necesario señalar que el analítico de gastos y los



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 149-2022-CO-P-UN DAR**

insumos del proyecto, tiene concordancia con la aprobación del Expediente Técnico mediante la Resolución de Unidad Ejecutora de Inversiones N° 001-2022-UN DAR;

Que, con Memorando N° 658-2022-UN DAR/CO-P, de fecha 16 de diciembre de 2022, la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, indica la emisión de acto resolutivo, respecto a la aprobación del Presupuesto Analítico de Gastos de la Obra: "Adquisición de Equipamiento de ambientes de Gestión Administrativa y Académica y Mobiliario de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica: Remodelación de Ambiente Administrativo; en el (la) Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles del distrito de Huánuco, provincia Huánuco, departamento de Huánuco" con Código Único de Inversiones N° 2548660;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, la RVM N° 300-2019-MINEDU, RVM N° 055-2020-MINEDU, la RVM N° 086-2022-MINEDU y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. APROBAR** el Presupuesto Analítico de Gastos de la Obra: "Adquisición de Equipamiento de ambientes de Gestión Administrativa y Académica y Mobiliario de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica: Remodelación de Ambiente Administrativo; en el (la) Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles del distrito de Huánuco, provincia Huánuco, departamento de Huánuco" con Código Único de Inversiones N° 2548660; conforme al anexo adjunto suscrito por el residente de obra y el inspector de obra, que forma parte integrante de la presente resolución, cuyo cuadro resumen de Presupuesto Analítico N° 01 es el siguiente:

| RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO - N° 01  |  |                   |
|---|--|-------------------|
| ITEM  | DESCRIPCION  | COSTO (S/.)       |
| PROYECTO : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; REMODELACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO EN EL (LA) VICERRECTORADO DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES DEL DISTRITO DE HUANUCO - HUANUCO - HUANUCO |  |                   |
| REGION : HUANUCO  |  |                   |
| PROVINCIA : HUANUCO   |  |                   |
| DISTRITO : HUANUCO  |  |                   |
| RESIDENTE : ING. JOSE MANUEL SOTO RODRIGUEZ   |  |                   |
| SUPERVISOR : ING. WILLIAN PAOLO TABOADA TRUJILLO  |  |                   |
| <b>COSTOS DIRECTOS</b>  |  |                   |
|   |  | 698,582.09        |
|   | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES    | 635,009.91        |
|   | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS | 63,572.18         |
| <b>GASTOS GENERALES</b>   |  |                   |
|   |  | 36,098.21         |
|   | MANO DE OBRA DIRECTA   | 34,110.00         |
|   | GASTOS GENERALES FIJOS                                       | 1,988.21          |
| <b>GASTOS DE SUPERVISION</b>  |  |                   |
|   |  | 26,605.00         |
|   | GASTOS DE ADMINISTRACION DE OBRA                             | 26,605.00         |
| <b>GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO</b>   |  |                   |
|   |  | 30,000.00         |
|   | COSTOS DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO                 | 30,000.00         |
| <b>GASTO DE LIQUIDACION</b>   |  |                   |
|   |  | 3,000.00          |
|   | COSTO POR ELABORACION DE LIQUIDACION FINAL                   | 3,000.00          |
| <b>TOTAL</b>  |  | <b>794,285.30</b> |

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 149-2022-CO-P-UNДАР

**ARTÍCULO 2. PRECISAR** que los profesionales intervinientes en la revisión, evaluación y análisis técnico de la documentación que componen el Presupuesto Analítico de Gastos de la obra en mención, son responsables de los contenidos de los informes que sustentan su aprobación.

**ARTÍCULO 3. NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad Ejecutora de Inversiones y demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera**  
Presidenta (e) de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles



**Dra. Yersely Karin Figueroa Quiñonez**  
Secretaria General  
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles